

“Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato”

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.				20					
1.2	Período del informe		Del	05	06	2026	Al	15	07	2026
1.3	Contrato #	FGN-RNO-0106-2024		Fecha	17	12	2024	Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL SECCIONAL SANTANDER.										
1.5	Nombre del contratista									
IVESUR Colombia S.A										
1.6	Cédula o NIT					1.7	Correo electrónico			
900.081.357-5					direccionjuridica@ivesurcolombia.com gestoraliados@ivesurcolombia.com					
1.8	Dirección					1.9	Teléfono			
CARRERA 56 No 19-84 BOGOTA DC					(571)3819827					
1.10	Fecha de Inicio				20		12		2024	
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación (Aplica solo para el informe final)		Aplica		No Aplica	x	Fecha			

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)									
ROSEMBERG CARREÑO SANTOS										
2.2	Dependencia					2.3	Número de Extensión o teléfono			
GRUPO DE TRANSPORTES					6076854566/72307					
2.4	Correo electrónico				Rosemberg.carreno@fiscalia.gov.co					
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) (Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)									
N/A										
2.6	Dependencia					2.7	Número de Extensión o teléfono			

N/A		N/A
2.8	Correo electrónico	N/A

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de		\$96.208.000						Pesos M/CTE		
3.2	Vigencias futuras	SI	X		NO					
Cuadro 1 - Vigencias Futuras										
AÑO		NUMERO				VALOR				
2025		2024				\$57.600.000				
2026		2024				\$34.608.000				
TOTAL						\$				
(Agregar tantas filas como se requieran)										
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal									
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal										
No. De CDP					Fecha de expedición de CDP					
14024					04/04/2024					
5025					03/01/2025					
15825					05/09/2025					
1826					02/12/2026					
10426					07/05/2026					
(Agregar tantas filas como se requieran)										
3.4	Número y fecha de registro presupuestal									
Cuadro 3 – Registro Presupuestal										
No. De Registro Presupuestal					Fecha de expedición de Registro Presupuestal					
527424					18	12	2024			
5425					03	01	2025			
331025					10	09	2025			
1826					02	01	2026			
32826					12	05	2026			
(Agregar tantas filas como se requieran)										
3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha				
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso de que aplique)									
Cuadro 4. Resumen Histórico										

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/12/2024	\$96.208.000	0	\$3.958.486,36	\$92.249.513,64
05/02/2025	\$96.166.486,36	\$3.958.486,36	\$7.709.844,18	\$84.498.155,82
06/03/2025	\$96.166.486,36	\$11.668.330,54	\$3.807.172,61	\$80.690.983,21
04/04/2025	\$96.166.486,36	\$15.475.503,15	\$16.116.400,68	\$64.574.582,53
08/05/2025	\$96.166.486,36	\$31.591.903,83	\$3.724.493,69	\$60.850.088,84
09/06/2025	\$96.166.486,36	\$35.316.397,52	\$3.132.586,77	\$57.717.502,07
04/07/2025	\$96.166.486,36	\$38.448.984,29	\$2.171.600,50	\$55.545.901,57
06/08/2025	\$96.166.486,36	\$40.620.584,79	\$4.439.893,05	\$51.106.008,52
02/09/2025	\$96.166.486,36	\$45.060.477,84	\$4.161.601,60	\$46.944.406,92
07/10/2025	\$110.166.486,36	\$49.222.079,44	\$3.441.102,31	\$57.503.304,61
13/11/2025	\$110.166.486,36	\$52.663.181,75	\$3.348.600,39	\$54.154.704,22
04/12/2025	\$110.166.486,36	\$56.011.782,14	\$13.643.903,00	\$40.510.801,22
19/12/2025	\$110.166.486,36	\$69.655.685,14	\$5.732.001,13	\$34.778.800,09
11/02/2026	\$109.995.686,28	\$75.387.686,27	\$8.770.422,40	\$25.837.577,61
10/03/2026	\$109.995.686,28	\$84.158.108,67	\$3.179.546,87	\$22.658.030,74
14/04/2026	\$109.995.686,28	\$87.337.655,54	\$18.346.948,98	\$4.311.081,76
20/05/2026	\$132.995.686,28	\$105.684.604,52	\$5.997.492,89	\$21.313.588,87
04/06/2026	\$132.995.686,28	\$111.682.097,41	\$5.751.143,99	\$15.562.444,88
06/07/2026	\$132.995.686,28	\$117.433.241,40	\$3.228.190,39	\$12.334.254,49

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales						
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
31/12/2024	1	N/A	N/A	N/A	N/A	Realiza liberación de saldo en la vigencia 2024 en la suma de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$41.513,64) y Modifica la CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$96.166.486,36).
09/09/2025	2	1	N/A	N/A	N/A	Adicionar al valor del conirato electrónico de prestación de servicios

						No. FGN-RNO-0106-2024 la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) y modifica la CLAUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es la suma de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TRAITA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$110.166.486,36)
12/12/2025	3	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar liberación de saldo en la vigencia 2025 en la suma de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE. (\$170.800,08) y Modifica la CLÁUSULA SEGUNDA-VALORE ESTIMADO DEL CONTRATO es la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE (\$109.995.686,28).
12/05/2026	4	N/A	N/A	N/A	N/A	Adicionar al valor del contrato electrónico la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000) y Modifica la CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$132.995.686,28)
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	OTROS ASPECTOS	
4.1	Acta de liquidación:	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el Clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	90,72 %
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100		
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	%
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100		
4.4	Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)	
Cuadro 5 – Persona Natural		

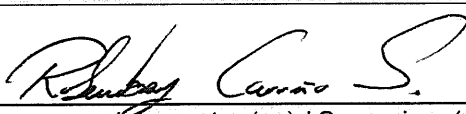
Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato				
N/A	N/A				
(Si no aplica colocar N/A)					
4.5	Persona jurídica				
Fecha de Certificación		Fecha	02	06	2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

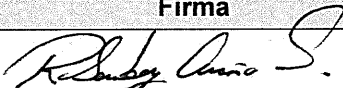
5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):						
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.							
Cuadro 6 – Concepto del Supervisor							
Aspectos a Verificar		SI	NO	Explique	N/A		
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas		X					
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.					X		
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato					X		
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado		X					
Los bienes fueron ingresados al almacén					X		
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.					X		
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.					X		
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.					X		
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato		X					
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato		X					
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato							
Nota: Documentación Anexa: El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento</u> del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (<u>cundo aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan</u>):							
<ul style="list-style-type: none">Factura FEV N° IVCE71244Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.Recibo a satisfacción							
Informes anexos		SI		NO		N/A	X
Tipo y detalle del informe:		N/A					
5.1	El contratista “CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió			
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							

El contratista cumplió con el servicio de revisión técnicomecánica prestado al parque automotor de la FGN Seccional Santander

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A) si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)				

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS						
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-RNO-0106-2024							
Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".							
8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)						
Malo		Regular		Bueno		N/A	X
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)							
Se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la circulación de los vehículos oficiales. En consecuencia, se propone una adición por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$19.277.000). Cabe señalar que el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.							

FIRMA RESPONSABLES					
					
Interventor (es) / Supervisor (es)					
Nombre			Cedula		
ROSEMBERG CARREÑO SANTOS			1.098.774.763		
Ciudad	Bucaramanga	fecha	15	07	2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboro	ROSEMBERG CARREÑO SANTOS		15/07/2026

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN		Versión: 02 Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

☒ CN: Contrato
☐ CNA: Contrato Adicional

☐ RS: Resolución
☐ SPC: Servicios Públicos

☐ CM: Caja Menor

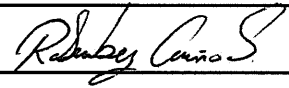
No.

FGN-RNO-0106-2024

VIGENCIA

2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IVESUR Colombia S.A		
CÉDULA O NIT	900,081,357-5		
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	direccionjuridica@ivesurcolombia.com gestoraliados@ivesurcolombia.com		
PERIODO DEL SERVICIO:	05 DE JUNIO DEL 2026 AL 06 DE JULIO DE 2026		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL SECCIONAL SANTANDER.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de JULIO de 2026		
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)	Pago mensuales previa autorizacion por parte del supervisor del contrato de la cuenta correspondiente, hasta completar el 100% del valor del contrato de acuerdo con el presupuesto asignado		
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	CUENTA DE COBRO MES DE JUNIO		
VALOR A PAGAR:	\$	3.228.190,39	
APROBACIÓN PÓLIZA	No	M-100250445 ANEXO 2 M-100061411 ANEXO 2	Fecha: DD/MM/AA 11/09/2025 11/09/2025
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No	32826	Fecha: 12/05/2026 Vr. \$ 3.228.190,39
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		10426	12/05/2026 23.000.000
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO	ROSEMBERG CARREÑO SANTOS		
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	1.098.774.763		
CARGO DEL SUPERVISOR:	ASISTENTE II		
DEPENDENCIA:	GRUPO TRANSPORTES	TEL. Ext.:	6076854566 EXT 72307
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	rosemberg.carreno@fiscalia.gov.co		
FIRMA DEL SUPERVISOR			FECHA: 15-jul-26
OBSERVACIONES:			

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	No. De Folios	
----------------------------------	---------------	--

RADICADO:



2026334000748042

Radicado No: 2026334000748042
14/07/2026 04:33 PM
Página 1 de 1

Bucaramanga, 14 de Julio de 2026.

Señores
IVESUR COLOMBIA S.A
Carrera 56 # 19-84
Bogotá

ASUNTO: Solicitud Aceptación Adición y Prorroga del Contrató FGN-RNO-0106-2024.

Respetado señores:

En relación con el contrato FGN-RNO-0106-2024, con vigencia a el 31 de julio de 2026, se requiere adicionar el contrato en valor y prorrogar en tiempo.

La adición se realizará por un valor de (\$19.277.000.000) Diecinueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Pesos m/cte y se prorrogará en tiempo hasta el 31 de noviembre de 2026.

De estar de acuerdo con la adición y prorroga, se solicita remitir oficio por parte del representante legal.

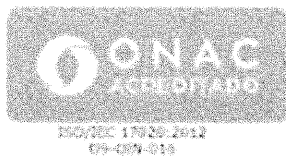
Cordialmente,

ROSEMBERG CARREÑO
SANTOS

Firmado electrónicamente por
Rosemberg Carreño Santos
Fecha: 2026.07.14 16:33:14 -05'00'

Rosemberg Carreño Santos
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - NORORIENTAL

Anexos/Adjuntos: 0



Bogotá D.C., 14 de julio de 2026

FGN-RNO-7474/26-ICNA

Señores:

Subdirección Regional de Apoyo Nororiental
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL SANTANDER
Atn: Sr. Rosemberg Carreño Santos
Grupo de Transportes
Carrera 19 No. 24-61 Piso 2 Barrio Alarcón
Bucaramanga, Santander

Asunto: Aceptación Adición – Contrato No. FGN-RNO-0106 DE 2024
Celebrado entre la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION
REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL – SECCIONAL SANTANDER e
IVESUR Colombia S.A.

Respetado Sr. Rosemberg:

En atención al Oficio No. 2026334000707822 del 7 de julio de la presente anualidad, recibido a través del correo electrónico arkiva.notificaciones@fiscalia.gov.co, sobre la viabilidad de realizar prórroga hasta el 31 de noviembre de 2026 y adición por un valor de Diecinueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Pesos M/cte (19.277.000) al **CONTRATO FGN-RNO-0106 DE 2024** cuyo objeto es la PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL SECCIONAL SANTANDER.

IVESUR Colombia S.A., acepta la **prórroga** y **adición** al contrato FGN-RNO-0106 DE 2024, por lo consiguiente la Entidad puede proceder a realizar el modificatorio pertinente.

Cordialmente,


JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
Representante Legal / Gerente General
IVESUR Colombia S.A.

Bogotá
Carrera 56 No. 19 – 84
PBX. (57) 601 3819827

Medellín
Av. Guayabal (Cr. 52) No. 6 Sur - 80
PBX. (57) 604 2040772

Cali
Calle 60 No. 1 Norte - 53
PBX. (57) 602 8912527

Ibagué
Carrera 16 Sur No. 90-70
(Cr 20 Sur N° 86-68)
PBX. (57) 608 2795164

Barranquilla
Av. Circunvalar (Cr 28) No. 54-45
(Soledad-Atlántico)
PBX. (57) 605 3161056

www.ivesurcolombia.com



2026334000712653

Radicado No: 2026334000712653

15/07/2026 10:36 AM

Página 1 de 2

Bucaramanga, 15 de Julio de 2026.

Doctora
MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental
Bucaramanga

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adición al Contrato FGN-RNO-0106-2024

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta me permito solicitar muy respetuosamente su autorización para adelantar los trámites correspondientes a la prórroga del plazo de ejecución y la adición en valor del Contrato FGN-RNO-0106-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 17 de diciembre de 2024 se suscribió el Contrato FGN-RNO-0106-2024 entre la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental e IVESUR Colombia S.A., NIT 900.081.357-5, cuyo objeto es “Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases contaminantes para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental – Seccional Santander”. El valor inicial del contrato corresponde a la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$96.208.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad institucional de contar con el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental, Seccional Santander, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la circulación de los vehículos oficiales.

Ahora bien por lo anterior expuesto, se requiere una adición por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$19.277.000). Cabe señalar que el valor de la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.



2026334000712653

Radicado No: 2026334000712653
15/07/2026 10:36 AM
Página 2 de 2

Por lo anterior, respetuosamente solicito se autorice la prórroga del plazo de ejecución del Contrato FGN-RNO-0106-2024 hasta el 30 de noviembre de 2026, así como la adición en valor por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$19.277.000).

Cordialmente,

ROSEMBERG CARREÑO SANTOS Firmado electrónicamente por
Rosemberg Carreño Santos
Fecha: 2026.07.15 10:30:10 -05'00'

Rosemberg Carreño Santos
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - NORORIENTAL

Anexos/Adjuntos: 3





Vigilado
SuperTransporte



CUFE: d1805257c996311c00766f66c8e5673b28c63daec3bf8ed83f2f5f7439f5091ba28238c17bbb95a1359275616d7e0b2e

IVESUR Colombia S.A

NIT: 900081357

CARRERA 56 19-84, Bogotá D.C., Teléfono:(571)3819827
www.ivesurcolombia.com

Autorización Numeración de facturación Electrónica N° 18764106480609 Del 2026-02-27 A 2028-02-27 rango Mandatos bienes IVCE 68304 A 100000

Industria y Comercio Actividad Económica CIIU 7120-1, Tarifa 8,66 por Mil.

Responsables Del Impuesto a Las Ventas

Responsables retención en la fuente en el Impuesto Sobre las Ventas

Somos Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio en Bogotá D.C . A partir del año 2026, Resolución DDI 029334 del 31 de octubre de 2025. Por favor abstenerse de practicar RETE-ICA en Bogotá.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. IVCE71244

F. Elaboración:	F. Vencimiento:
2026-07-02	2026-08-01

CLIENTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL NORORIENTAL

NIT: 800187569

EMAIL: asistenteadministrativo@ivesurcolombia.com

DIRECCIÓN: Carrera 19 No 24-61 Seccional Santander

TELEFONO: 6854566

FECHA GENERACIÓN:2026-07-02 12:40:41-05:00

FECHA EXPEDICIÓN: 2026-07-02 18:00:02

CÓDIGO CLIENTE:

CIUDAD: Bucaramanga

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA:

ITEM	FECHA Servicio	SERVICIOS Prestados	CANTIDAD	ORDEN Servicio	PLACA Vehiculo	VALOR Unitario	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	01/06/2026	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1			132,727	19%	25,218	132,727
2		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
3		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
4		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
5		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
6		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652
7		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,100	0%	0	9,100
8	01/06/2026	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1			132,726	19%	25,218	132,726
9		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
10		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
11		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
12		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
13		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652
14		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,100	0%	0	9,100
15	01/06/2026	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1			132,726	19%	25,218	132,726
16		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
17		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
18		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
19		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
20		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652
21		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,100	0%	0	9,100
22	26/06/2026	RTMyEC Livianos Públicos y Particulares	1			258,120	19%	49,043	258,120
23		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
24		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
25		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
26		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
27		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652
28		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,700	0%	0	9,700
29	23/06/2026	RTMyEC Livianos Públicos y Particulares	1			258,624	19%	49,139	258,624
30		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
31		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
32		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
33		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
34		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652

ITEM	FECHA Servicio	SERVICIOS Prestados	CANTIDAD	ORDEN Servicio	PLACA Vehiculo	VALOR Unitario	IVA	VALOR IVA	TOTAL
35	09/06/2026	FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,700	0%	0	9,700
36		RTMyEC Motos y Ciclomotores	1			156,061	19%	29,652	156,061
37		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
38		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
39		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
40		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
41	10/06/2026	IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652
42		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			8,500	0%	0	8,500
43		RTMyEC Livianos Públicos y Particulares	1			256,019	19%	48,644	256,019
44		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
45		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
46		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
47	11/06/2026	RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
48		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652
49		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,700	0%	0	9,700
50		RTMyEC Livianos Públicos y Particulares	1			256,019	19%	48,644	256,019
51		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
52		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
53	17/06/2026	IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
54		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
55		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652
56		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,700	0%	0	9,700
57		RTMyEC Livianos Públicos y Particulares	1			256,019	19%	48,644	256,019
58		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
59	22/06/2026	SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
60		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
61		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
62		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652
63		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,700	0%	0	9,700
64		RTMyEC Motos y Ciclomotores	1			156,061	19%	29,652	156,061
65	24/06/2026	RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
66		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
67		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
68		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
69		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652
70		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,100	0%	0	9,100
71		RTMyEC Motos y Ciclomotores	1			156,061	19%	29,652	156,061
72		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
73		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
74		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
75		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,693	0%	0	8,693
76		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,652	0%	0	1,652
77		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,100	0%	0	9,100

Observaciones: #S29-01-01-L04;FGN-RNO-0106-2024;rosemberg.carreno@fiscalia.gov.co#S

Total Importe: 2,738,961

Forma de Pago: Consignación bancaria

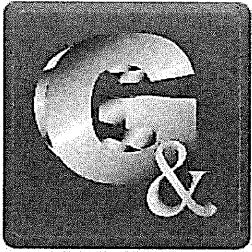
Base Imponible:	2,151,162.51
IVA 19,00%	408,720.88
SUBTOTAL	2,559,883.39
Recaudo Terceros	668,307.00
TOTAL FACTURA	3,228,190.39
Ret. Fte. 0.00 %	0
Ret. IVA 0.00 %	0
Ret. ICA 0.00 %	0
NETO A PAGAR	3,228,190.39

Favor realizar pago a la cuenta de ahorros No. 018716779 del Banco de Bogotá y una vez hecha la transacción enviarnos soporte indicando el número de facturas pagadas a cartera@ivesurcolombia.com	Recibido:
La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio, según artículo 774 del Código de Comercio. En	Fecha:

caso de mora se causaran intereses autorizados por la Ley				
Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla	Ibagué

ORIGINAL

(Esdinamico – Nit. 900.984.424)



Gálvez & Garrido
GRUPO GERENCIAL S.A.S
CONSULTORIA - BPO

El suscrito Revisor Fiscal
IVESUR COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

IVESUR COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 900.081.357-5 se encuentra al día en el pago de los aportes a la totalidad de las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Se expide a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de julio del año 2026

LUIS FERNANDO GALVEZ MORENO
TP 62993-T C.C. 93.376.233
Revisor Fiscal Designado
GALVEZ & GARRIDO GRUPO GERENCIAL SAS
NIT 900.650.848-1

Cels: 3007477359- 3014097308 • Email: comercial@grupogerencial.com
Colombia • Ecuador • Costa Rica



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900081357	5	IVESUR COLOMBIA S A		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		BOGOTA (BOGOTA D.E.)	Cra 56 # 19-84	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3819827	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-06	2026-07	445630770	9507504680	E	2026/07/15	2026/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$86,725,400	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				80	\$48,515,700	\$0	\$0	\$48,515,700		
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$2,631,600	\$0	\$0	\$2,631,600		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$22,621,400	\$0	\$0	\$22,621,400		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	30	\$13,152,000	\$0	\$0	\$13,152,000		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$10,110,700	\$0	\$0	\$10,110,700		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				80	\$2,932,500	\$0	\$0	\$2,932,500		
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	80	\$2,932,500	\$0	\$0	\$2,932,500		
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				80	\$11,450,900	\$0	\$0	\$11,450,900		
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	27	\$5,636,100	\$0	\$0	\$5,636,100		
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	12	\$1,002,000	\$0	\$0	\$1,002,000		
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	17	\$2,127,100	\$0	\$0	\$2,127,100		
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	16	\$1,930,300	\$0	\$0	\$1,930,300		
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	8	\$755,400	\$0	\$0	\$755,400		
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				80	\$19,478,800	\$0	\$0	\$19,478,800		
COMPENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$128,000	\$0	\$0	\$128,000		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$867,600	\$0	\$0	\$867,600		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100		
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$51,400	\$0	\$0	\$51,400		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	20	\$3,990,300	\$0	\$0	\$3,990,300		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$403,300	\$0	\$0	\$403,300		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$190,100	\$0	\$0	\$190,100		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$5,850,100	\$0	\$0	\$5,850,100		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$128,000	\$0	\$0	\$128,000		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	\$850,500	\$0	\$0	\$850,500		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$1,566,000	\$0	\$0	\$1,566,000		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	\$5,314,000	\$0	\$0	\$5,314,000		
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$69,400	\$0	\$0	\$69,400		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$2,608,500	\$0	\$0	\$2,608,500		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$2,608,500	\$0	\$0	\$2,608,500		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,739,000	\$0	\$0	\$1,739,000		
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$1,739,000	\$0	\$0	\$1,739,000		
TOTAL				80	\$86,725,400	\$0	\$0	\$86,725,400		